

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
No. OFICIO: SEC/074-2024/PMJ/CON.LEY
ASUNTO: DERROGACIÓN. H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Jiménez, Tamaulipas a 26 de marzo de 2025

DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAMAULIPAS.

RECIBIDO
26 MAR 2025
HORA 14:32
ANEXO Acta Cabildo N° 13 y USB
RECIBE Gabby Castillo

POR ESTE CONDUCTO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LA DECIMOTERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JIMENEZ, TAMAULIPAS, QUE SE CELEBRÓ EN LA SEGUNDA PLANTA DE LA CASA MUSEO DE DON JOSÉ ESCANDÓN Y HELGUERA, CONDE DE SIERRA GORDA Y FUNDADOR DE LA VILLA DE SANTANDER, HOY JIMENEZ; FUE DEBIDAMENTE APROBADO LA AUTORIZACIÓN PARA LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR LO QUE ENVÍO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO N° 13 y USB CON ACTA DIGITAL.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 72 FRACCIÓN IX , DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASI MISMO, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A SU ANALISIS, REVISIÓN, DISCUSIÓN, MODIFICACION Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA LEY DE INGRESOS EN COMENTO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO Y ESPERANDO QUE LO ANTERIOR SEA ACEPTADO DE CONFORMIDAD, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.


SECRETARÍA
R. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ
TAMAULIPAS
2024-2027

ATENTAMENTE


C. CORINA ESTHER GARZA ARREOLA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. TELESFORO ORDUÑA CARLOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA No. 13

En Jiménez, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, a las 16 horas del día veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en la segunda planta de la CASA MUSEO Don José de Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda y fundador de la Villa de Santander, hoy Jiménez, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027, con objeto de llevar a cabo la SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA, en atención por lo dispuesto en los artículos 42, 43, y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; siendo convocada por la C. Corina Esther Garza Arreola, Presidenta Municipal Constitucional de Jiménez, Tamaulipas, quien preside esta sesión.

A continuación, la Presidenta Municipal C. Corina Esther Garza Arreola, da la bienvenida: Muy buenos días a todos, gracias por atender la convocatoria que se les mandó realizar.

Cedo el uso de la voz al Lic. Telésforo Orduña Carlos, Secretario del Ayuntamiento, Gracias Presidenta, buenos días, procedemos con la lectura de asistencia, declaración del Quorum legal e instalación de la sesión.

A DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE SESIÓN.

Corina Esther Garza Arreola	PRESIDENTA MUNICIPAL
Ing. Javier Garza Silva	SINDICO MUNICIPAL
Lic. Karla Zorayda González Aguilar	PRIMERA REGIDORA
Lic. Sergio Obregón Palacios	SEGUNDO REGIDOR
Lic. Mary Cruz Sotuyo González	TERCERA REGIDORA
Ing. Yolanda Tamez Cabrera	CUARTA REGIDORA
Lic. Rigoberto De la Garza Caballero	QUINTO REGIDOR
Lic. Dante Ovidio Martínez Paulin	SEXTO REGIDOR



Después de haber efectuado lista de los presentes el C. Licenciado Telésforo Orduña Carlos, Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que se encuentran todos los miembros del Republicano Ayuntamiento del municipio de Jiménez, Tamaulipas; trienio 2024-2027, notificando a la C. Presidenta Municipal Corina Esther Garza Arreola, que existe Quorum legal para sesionar.

Mary Cruz Sotuyo G12

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

----- Toma el uso de la palabra la C. Presidenta Municipal quien manifiesta:
Gracias y toda vez que se ha certificado que existe quorum requerido por el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas siendo las 16:00 horas del día 25 de marzo del 2025, declaro formalmente instalada ésta DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA y en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, solicito al Lic. Telésforo Orduña Carlos, Secretario del Ayuntamiento, de lectura al orden del día de la presente sesión.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

----- Hace uso de la palabra el C. Lic. Telésforo Orduña Carlos, Secretario del R. Ayuntamiento, quien manifestó: Continuando con el tercer punto del orden del día y con fundamento con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 55 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas procedo a dar lectura para su respectiva consideración, el orden del día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- AUTORIZACIÓN PARA LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- 5.- CLAUSURA.

----- Una vez dada lectura al punto número dos, que es el orden del día de esta sesión, la C. Corina Esther Garza Arreola pide al Secretario del R. Ayuntamiento lo someta a consideración y dé informe de la votación.

----- En el uso de la voz, el Lic. Telésforo Orduña Carlos, manifiesta: a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la C. Presidenta Municipal C. Corina Esther Garza Arreola, solicito a ustedes levanten la mano los que estén por la afirmativa de aprobar el orden del día. Con votos a favor 8 votos, se aprueba entonces por unanimidad de los presentes.

----- Toma el uso de la voz la C. Presidenta Municipal C. Corina Esther Garza Arreola, quien manifiesta: Gracias, se tiene aprobada por de los presentes integrantes de éste R. Ayuntamiento.



A continuación, se procede con el cuarto punto del orden del día que es:

AUTORIZACIÓN PARA LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 2º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66:

Lorina Esther Garza Arreola, Presidenta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar a este H. Congreso del Estado Libre y Soberano, la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga la fracción XI del artículo de la ley de ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fracción IV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como facultad del H. Congreso del Estado la de fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que, tratándose de las iniciativas de ley de ingresos de los ayuntamientos, estas se presentarán al Congreso dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, así mismo dentro del proceso presupuestario lo señala el numeral 2 del artículo 124 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Jiménez, Tamaulipas, fundamenta en los artículos 115 de la Constitución Política de los

Q

May cruz solo y 612

Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha ley de Ingresos para el ejercicio 2025, la cual fue revisada y aprobada por el Congreso del Estado de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto No. 66-215 de fecha 13 de diciembre de 2024 la cual fue publicada el día 28 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado, en la cual se señalan diversas disposiciones en materia de hidrocarburos.

Aunado a lo anterior fuimos informados por el Congreso del Estado en una reunión de trabajo sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2025, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de hidrocarburos y su infraestructura, por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la posición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente.

La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como la industria de hidrocarburos y telecomunicaciones, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA LA FRACCION XI DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO: - Se deroga la fracción XI del artículo 27 de la ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2025, para quedar como siguen:

Artículo 27.- Los ...

a la X....

1. Se deroga.

1. a la XXXI. ...

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Y lo que se solicita a los miembros de este H. Cabildo sirvan manifestarse por favor, quienes estén por afirmativa levantando su mano. La C. Presidenta informo que se registra a favor 8 votos en contra abstenciones

Por lo que se aprueba por unanimidad

2.- ASUNTOS GENERALES.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para concluir con el último punto del orden del día, la C. Presidenta Municipal Corina Esther Garza Arreola, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día de la presente sesión de Cabildo, se da por concluida la misma, siendo las 4:30 horas del día veinticinco de marzo del año 2025.



SECRETARÍA
R. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ
TAMAULIPAS
2024-2027

-- MUCHAS GRACIAS --

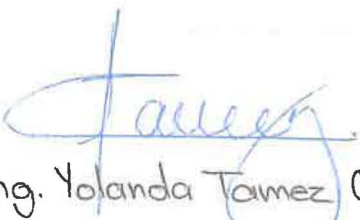
C. Corina Esther Garza Arreola
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. Ing. Javier Garza Silva
SINDICO MUNICIPAL


C. Lic. Karla Zorayda González Aguilera
PRIMERA REGIDORA.


C. Lic. Sergio Obregón Palacios
SEGUNDO REGIDOR

Mary cruz sotuyo G12
C. Mary Cruz Satuyo González
TERCERA REGIDORA

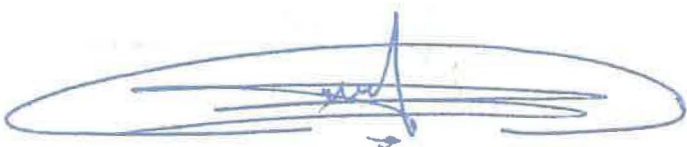

C. Ing. Yolanda Tamez Cabrera
CUARTA REGIDORA


C. Rigoberto Dela Garza Caballero
QUINTO REGIDOR


C. Dante Ovidio Martínez Paulin
SEXTO REGIDOR



**SECRETARÍA
R. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE JIMÉNEZ
TAMAULIPAS
2024-2027**



C. LIC. TELESFORO ORDUÑA CARLOS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

